Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 127/2022
Asunción, 30 de diciembre de 2022

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL MDP N° 15/2022 "ALQUILER DE SEDE FUERTE OLIMPO - PLURIANUAL" CON ID N° 420.289. ----------

Al respecto informamos cuanto sigue:

ANTECEDENTES

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.--

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. ----------

- La Resolución DNCP N° 4441/2021 con vigencia a partir del 01/01/2022, Por la Cual se Reglamentan los Procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus Modificaciones y Renovaciones y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.-

- La Resolución MDP N° 256 /2022 de fecha 25 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio Fiscal 2022.----------

- El Memorándum D.A.S. N° 384/2022 de fecha 29 de DICIEMBRE de 2022 del Departamento de Administración de Sedes por el cual solicita la realización del llamado Determinado de Locación de Sede en la ciudad de Fuerte Olimpo. ----------

- El Memorando D.O. N° 206/2022 de fecha 29 de diciembre del 2022 de la Dirección de Obras del MDP por la cual se remite El Informe de Capacidad Técnica de Sede Determinada - Sede del MDP en la ciudad de Fuerte Olimpo. ----------

- La oferta presentada en fecha 24 de agosto de 2022 por el Sr. Tomás Wagner Ayala por un inmueble con 148 M2 de Construcción ubicada sobre la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 266 casi Gaspar Rodríguez de Francia, de la ciudad de Fuerte Olimpo. ----------

- Formulario de Análisis de Costo - Beneficios elaborado y firmado por el Jefe del Departamento de Administración de Sedes Abg. Antonio Paredes. ----------

- El dictamen del Departamento de Administración de Sedes con la descripción del local por el cual informa que el inmueble en cuestión es el único que se adecua a las necesidades institucionales. ----------

- El Memorándum D.G.A.F N° 1220/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual solicita el llamado para alquiler de la Sede del MDP en la ciudad de Fuerte Olimpo. ----------

- Todos los antecedentes del LLAMADO "ALQUILER DE SEDE FUERTE OLIMPO - PLURIANUAL" CON ID N° 420.289 ----------

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

CONSIDERACIONES

En atención al pedido realizado por el Departamento de Administración de Sedes por Memorando N° 384/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022 a la Dirección General de Administración y Finanzas; asimismo la DGAF por Memorándum 1220/2022 remite el pedido a la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando el inicio del LLAMADO POR LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO "ALQUILER DE SEDE FUERTE OLIMPO - PLURIANUAL" CON ID N° 420.289, como así también las documentaciones pertinentes como son, la Carta oferta presentada por el Sr. Tomás Wagner Ayala por un inmueble con 148 M2 de Construcción ubicada sobre la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 266 casi Gaspar Rodríguez de Francia, de la ciudad de Fuerte Olimpo.

Además, cabe recalcar que, según el INFORME de la Dirección de Obras mediante Memorándum N° 206/22 de fecha 29 de diciembre del 2022, se puede concluir que el inmueble cuenta con los siguientes documentos: Certificado de Inspección Final de obra, además de contar con espacio suficiente para su usufructo (148 m2).

LOCACION DE INMUEBLES "Alquiler Sede Fuerte Olimpo"

Sede Fuerte Olimpo			
Items	**Ficha Técnica**	**Cumple/ no cumple**	**Observacion**
	Condiciones Generales		
1	Presentar copia autenticada del Certificado de Inspeccion Final de Obra emitido por la Municipalidad que demuestre que la construccion esta habilitada conforme a las reglamentaciones vigentes.	CUMPLE	Se visualiza en la Carpeta de Oferta la Inspección Final de Obra.-
2	El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua corriente y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas y los espacios de apoyo.	CUMPLE	Se visualiza en la Carpeta de Oferta las facturas de Ande.-

Por lo tanto, Damos inicio al llamado determinado de Locación de inmueble, solicitado por el Departamento de Administración de Sedes, para la sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Fuerte Olimpo.

DESCRIPCIÓN DEL LOCAL:

El Dictamen elaborado por el Departamento de Administración de Sedes, expresa lo siguiente; ***"Debemos destacar que el presente inmueble utilizado para oficinas se encuentra en un sitio estratégico y de fácil accesibilidad para los funcionarios y demás habitantes de la comunidad, además de que cuenta con la infraestructura para desarrollar actividades jurisdiccionales en la zona".***

La presente propuesta de alquiler en cuanto a precio mensual se encuentra dentro de los promedios referenciales correspondientes a la zona, en la cual se sitúan otros locales ofertados para alquileres de inmueble, el monto del inmueble ofertado asciende a Gs.25.676 por m2 construido, además de considerarse accesible tomando en consideración la ubicación del inmueble, contando con todos los servicios básicos verificados en el informe del Departamento de Administración de Sedes. (Haciendo resaltar que el precio promedio para el presente proceso es de Gs. 28.383 por m2 construido, obteniendo un ahorro de Gs. 2.707 por metro cuadrado conforme el monto proyectado).

El mismo posee la capacidad de albergar a funcionarios y usuarios del sistema en condiciones de salubridad en cuanto a la ventilación e iluminación natural.

UBICACIÓN

Teniendo en cuenta el Dictamen del Departamento de Administración de Sedes, el inmueble ofertado por el Sr. Tomás Wagner Ayala con C.I. N° 666.182, propietario del inmueble ubicado sobre la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 266 casi Gaspar Rodríguez de Francia, de la ciudad de Fuerte Olimpo, se encuentra en una posición inmejorable y estratégicamente visible que nos ofrece el presente inmueble, aclarando que no existen otros inmuebles ofrecidos que cumplan y satisfagan plenamente las necesidades del Ministerio de la Defensa Publica tanto en precio, espacio, comodidad, ubicación, estructura a fin de ser utilizado como Sede del MDP en la ciudad de Fuerte Olimpo.

- CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N°: 2.863, Finca N° 3.952 Padrón N° 261

  El Edificio cuenta con áreas distribuidas de la siguiente manera:

- Superficie de edificación: 148 m2 Construidos.
- Superficie del terreno: 450 m2

Cuenta con:

- Certificado de Inspección Final de fecha 05 de noviembre del 2017, expedido por la Municipalidad de Fuerte Olimpo a la Finca N° 3.952 Padrón N° 261. ----------

COSTO BENEFICIO

Asimismo, según el análisis proveído por D.A.S., el costo beneficio de adquirir un inmueble en la ciudad de Fuerte Olimpo, está sujeta a disponibilidad presupuestaria de la institución, la institución no cuenta con presupuesto para construir una Sede propia en dicha localidad, además de la necesidad inmediata de contar con el inmueble para asistir a los usuarios en situación de vulnerabilidad. La construcción de una sede propia está sujeta al plan de crecimiento edilicio del MDP, que requiere un tiempo aproximado de dos años (gestión de terreno, desarrollo del proyecto, llamado a licitación y la construcción de la obra).

Por lo mencionado, en cumplimiento del Art. 44 al 47 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP 4441/2021, donde establece para la aplicación del procedimiento por Licitación Pública, los cánones mensuales deben superar los 1000 jornales mínimos mensuales, los cuales en este caso particular no son alcanzados, tomando en consideración el carácter del pedido se recomienda iniciar el proceso del llamado a LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO para la Sede del MDP en la ciudad de Fuerte Olimpo.

El Propietario cuenta con las documentaciones de la propiedad como ser título del inmueble y demás documentaciones exigidas para contratar con el estado.

El inmueble será de uso exclusivo del Ministerio de la Defensa Publica específicamente para Sede en la ciudad de Fuerte Olimpo - del Departamento de Alto Paraguay.

Cabe mencionar que el Artículo 44° Disposiciones Generales de la ley N° 2051/03 dispone:

"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en Los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a lo cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Analizada la documentación correspondiente del inmueble seleccionado, con respecto a los gravámenes y restricciones que afecten el derecho de uso o goce temporal del mismo y anotaciones de medidas cautelares, se observa lo siguiente:

Documentación Proveída	**OBSERVACIONES**
certificado de informe de condiciones de dominio del Inmueble con Finca N° 3.952 Padrón N° 261	No posee gravámenes ni impedimentos, según documento del registró público.
El señor Tomás Wagner Ayala con C.I. N° 666.182 es propietario del inmueble, finca 3.952 Padrón N° 261.	Escritura de venta y trasferencia de inmueble otorgado por el Señor Salvador Wagner a favor del Señor Tomas Wagner- Numero 6 de fecha 21/07/1970 - folio 11 y siguientes.

Se verifica, según constancia de pago de impuesto de la Municipalidad de Fuerte Olimpo- Departamento de Alto Paraguay, realizada por el periodo 2022, según comprobante N° 0000427, del inmueble que es propiedad del Señor Tomás Wagner Ayala, por lo cual la propiedad ofertada no presenta deuda con el municipio, cumpliendo con todos los pagos y/o impuestos municipales.

Una vez realizada el análisis correspondiente a las prohibiciones establecidas en el Art.40, inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, verificado en el Portal Único de Gobierno, (Secretoria de lo Función Pública - Consulta de ser o no Funcionario/o Publico/o), el propietario del inmueble ofertado, no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas Dentro del Art. 40 y sus incisos. Tal como se observa en el siguiente detalle:

- **Tomás Wagner Ayala con C.I. N° 666.182, NO es funcionario público, por ende, no encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el art. 40 y sus inc.**

PROPUESTA DE LA LOCACIÓN

En atención a los puntos expuestos, elevamos a consideración de la máxima autoridad **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL MDP N° 15/2022 "ALQUILER DE SEDE FUERTE OLIMPO - PLURIANUAL" CON ID N° 420.289,** conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP 4441/21 de fecha 10 de octubre de 2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021"; la carta Oferta de fecha **24 de agosto del 2022;** presentada por **Memorándum D.A.S. N° 384/2022 del Departamento de Administración de Sedes** a la Dirección General de Administración y Finanzas **de fecha 29 de diciembre de 2022** y el detalle del inmueble a ser arrendado a continuación:

Ítem	Propietario y/o Adm. Ruc	Código de Catalogo	Descripción	Padrón y/o Finca	Domicilio distrito Localidad	Cantidad (meses)	Unidad de medida	Costo unitario (iva incluido)	Costo total (iva incluido)
1	Tomás Wagner Ayala con C.I. Nº 666.182	80131502	Alquiler de Sede de la Ciudad de Fuerte Olimpo	Cuenta Corriente Catastral/ Finca N° 3.952 Padrón N° 261	ubicada sobre la Avda. Aviadores del Chaco N° 266 casi Gaspar Rodríguez de Francia, de la ciudad de Fuerte Olimpo	27(veintisiete)	mensual	3.800.000	102.600.000

VIGENCIA Y PLAZO DE LA LOCACIÓN

La convocatoria es plurianual por 27 (veintisiete) meses, es decir afectaría los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, por un canon mensual de Gs. 3.800.000 (guaraníes tres millones ochocientos mil) y un monto total de Gs. 102.600.000 (guaraníes ciento dos millones seiscientos mil).

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, en cumplimiento a la normativa legal vigente mencionada en este informe y en base a las justificaciones realizadas precedentemente, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen Favorable, para la realización del **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL MDP N° 15/2022 "ALQUILER DE SEDE FUERTE OLIMPO - PLURIANUAL" CON ID N° 420.289,** y que la misma sea adjudicada al Tomás Wagner Ayala con C.I. N° 666.182, propietario

del inmueble ubicado sobre la Avda. Aviadores del Chaco N° 266 casi Gaspar Rodríguez de Francia, de la ciudad de Fuerte Olimpo, con una superficie de edificación de 148 m2 Construidos, por un canon mensual de Gs. 3.800.000 (guaraníes tres millones ochocientos mil) y por un monto total Gs. 102.600.000 (guaraníes ciento dos millones seiscientos mil) y una vigencia de 27 (veintisiete) meses, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Asunción, 30 de diciembre de 2022

Abg. Carolina Ibarra
Directora - UOC. MDP.